

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN DE Presidencia Nro. 521/2023

VISTO

El Acuerdo N° 139/17 CAM y el Comunicado/2021 de la Tesorería General de la Provincia del 18/11/21; y

CONSIDERANDO

Que por disposiciones de la Tesorería General de la Provincia las operatorias referidas a pagos y transferencias bancarias deben realizarse a través de la denominada banca Internet.

Que el Procurador Agustín Cortes, DNI N° 34.286.315, presta funciones en Secretaria Administrativa del CAM.

Que por Acuerdo N° 139/17, con el objeto de asegurar el desarrollo de las actividades que competen a este Consejo y contar con operatividad en la ejecución de los gastos previstos en el presupuesto anual, en las tareas de administración y gestión presupuestaria y financiera, se designaron a los Consejeros y funcionarios habilitados a los efectos administrativos y presupuestarios, estableciendo entre ellos un orden de subrogación.

Que por lo considerado anteriormente se conviene en incorporar como habilitado a los efectos administrativos y presupuestarios al Procurador Agustín Cortes, DNI N° 34.286.315 para operar con la cuenta corriente N° 36220000052498/6 - CAM y N° 36220000052500/2 - Fondo Permanente CAM, y recursos extrapresupuestarios en la cuenta corriente N° 362209419438802 CAM Excedentes Financieros, todas del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

Que tales cuentas están afectadas a percibir las cuotas presupuestarias mensuales (Ley 6.930) y disponer pagos y transferencias bancarias relativos a gastos de funcionamiento -Partidas Presupuestarias Principales 200, 300 y 400-; y a efectuar pagos en efectivo bajo la denominación de "Fondo Permanente", conforme lo establece el Decreto 1080/3 reglamentario de la Ley de Administración Financiera, respectivamente.

Por lo expuesto,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

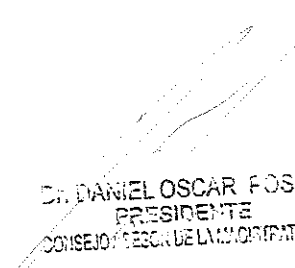
Artículo 1: **DESIGNAR** como habilitado del Consejo Asesor de la Magistratura a los efectos administrativos y presupuestarios al Procurador Agustín Cortes, DNI N° 34.286.315.

Artículo 2: **AUTORIZAR** al Procurador Agustín Cortes, cuyos datos personales se detallan en los considerandos, a firmar la documentación contable

necesaria para el correcto desenvolvimiento de las actividades del Consejo Asesor de la Magistratura, librar cheques, efectuar pagos, suscribir solicitudes de transferencias de fondos y toda otra documentación necesaria requerida por el Agente Financiero de la Provincia, el Tribunal de Cuentas y Secretaria Administrativa de la Excma. Corte Suprema de Justicia y realizar toda otra gestión vinculada con la administración y ejecución de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios que corresponden al Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4: De forma.


DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA